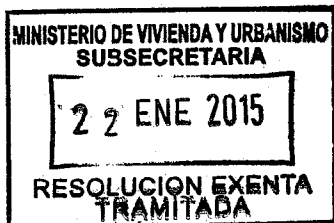


OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 17, INCISO QUINTO, DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, A 137 FAMILIAS DEL GRUPO ORGANIZADO "COMITÉ HABITACIONAL NUEVA BRAUNAU", DE LA COMUNA DE PUERTO VARAS, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS/



SANTIAGO,

22 ENE 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0455 / 3

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 17, inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados, así como para modificar alguna de las otras condiciones o requisitos establecidos en el citado reglamento e incluso disponerse el aumento de los montos de subsidio establecidos en dicha normativa;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 3.871, (V. y U.), de fecha 3 de julio de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 2.030, (V. y U.), de 2014, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2014, y aprueba nómina de grupos seleccionados;
- d) El Oficio N° 3.590, de fecha 10 de octubre de 2014, del Director (T. y P.) del SERVIU de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita asignación directa de subsidios adicionales para el grupo organizado "Comité Habitacional Nueva Braunau", de la Comuna de Puerto Varas;
- e) El Oficio N° 1.070, de fecha 30 de diciembre de 2014, de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que da respuesta a la solicitud de asignación directa de recursos adicionales para el grupo organizado "Comité Habitacional Nueva Braunau", de la Comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el grupo organizado "Comité Habitacional Nueva Braunau", de la Comuna de Puerto Varas, fue beneficiado con un subsidio habitacional a través de la Resolución Exenta citada en el Visto c), precedente.
- b) Que mediante el Oficio citado en el Visto d) de esta Resolución, se solicitan subsidios habitacionales adicionales para los integrantes del grupo organizado "Comité Habitacional Nueva Braunau", de la Comuna de Puerto Varas, de la Región de Los Lagos, con el objeto de atender el déficit que presenta el proyecto al cual se adscribirán las familias del comité referido, y poder financiar el aumento de precio de los materiales de construcción, el mayor valor en la mano de obra y el mejoramiento del terreno, que requiere movimientos de tierra, rellenos estructurales y a las exigencias del itemizado técnico de construcción, todo lo cual ha encarecido la ejecución del proyecto habitacional.
- c) Que conforme a lo señalado en el oficio citado en el Visto e), de la presente Resolución, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, recomienda aprobar la solicitud de subsidios adicionales por 21.098 Unidades de Fomento para las familias del grupo organizado "Comité Habitacional Nueva Braunau", de la Comuna de Puerto Varas, de la Región de Los Lagos, a fin de dar correcto inicio y termino al proyecto, dicto la siguiente



RESOLUCION:

- Otórgase un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a cada una de las familias que integran el grupo organizado "Comité Habitacional Nueva Braunau", de la Comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, por un monto aproximado por familia según lo señalado en el cuadro:

NOMBRE GRUPO	CODIGO GRUPO	N° FAMILIAS	COMUNA	MONTO UF POR FAMILIA	MONTO TOTAL UF
COMITÉ HABITACIONAL NUEVA BRAUNAU	101086	137	PUERTO VARAS	154	21.098

- Los montos de subsidios adicionales asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **21.098** Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2015, de la Región de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
PASILINA SABALL ASTABURUAGA
 MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Signature]

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DITEC
- DIJUR
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G

